



Fuente: pixabay.

Experiencias en el Ordenamiento Territorial Municipal

Luis Arturo Gómez García

Estudiante Programa de Ingeniería Ambiental

María Patricia Obando Enríquez

Docente Programa de Ingeniería Ambiental
Universidad Mariana

El artículo tiene como objetivo determinar la importancia del ingeniero ambiental en los procesos de planificación ambiental del territorio, a través del apoyo de actividades de revisión y asesoría a documentos concernientes al ordenamiento territorial municipal. Utilizando como metodología la recopilación de información obtenida por el autor en la práctica académica realizada en la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño), en la dependencia de Planeación y Direccionamiento Estratégico, en el área de Planificación Ambiental del Territorio, en particular el ordenamiento territorial ambiental. En esa medida, se dan a conocer los conocimientos apren-

didados en materia de ordenamiento territorial, aspectos gratos y aspectos que podrían mejorar. Se argumenta y discute con autores que han realizado evaluaciones al proceso de ordenamiento territorial, concluyendo la importancia del ingeniero ambiental en los procesos de ordenamiento territorial municipal.

La evaluación y asesoría se llevó a cabo con la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; de lo cual, se pudo desarrollar conocimientos que ayudan a mejorar el conocimiento técnico, la experiencia y la aplicación en campo del conocimiento adquirido durante el desarrollo de la carrera.

A partir de estos conocimientos adquiridos se puede analizar la importancia de la profesión del ingeniero ambiental en los procesos de planificación municipal, y en qué aspectos puede desarrollarse de mejor manera.

Método

La metodología utilizada para la elaboración de este artículo consiste en la recopilación de información obtenida por el autor en la práctica académica. Como ya se dijo anteriormente, la práctica se enfocó en la evaluación y asesoría de documentos de planificación ambiental del territorio, en particular el ordenamiento territorial municipal (OTM) y demás

documentos asociados al proceso. Los documentos evaluados y asesorados correspondieron a varios municipios del departamento de Nariño, que por presentar una población inferior a 30.000 habitantes se denominarán esquemas de ordenamiento territorial, lo cual supone una complejidad y exigencia en la información acorde al contexto económico y de conocimiento técnico del municipio, entre estos municipios se encuentran: La Llanada, Yacuanquer, Potosí, Mallama, La Florida, Sandona, Arboleda, Gualmatan, entre otros. Los cuales se encuentran en la tercera etapa del proceso de formulación de los planes de ordenamiento territorial, y que deben dar cumplimiento a la concertación con la autoridad ambiental competente, en este caso Corponariño, para continuar con la cuarta etapa correspondiente a la implementación.

La evaluación consiste en la revisión del cumplimiento de los procesos, componentes, contenidos y documentos mínimos para la formulación de un esquema de ordenamiento territorial, establecidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en cumplimiento con la Ley 388 de 1997 y decretos reglamentarios. Aparte de los mínimos se realiza la revisión del cumplimiento de las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial emitidas por Corponariño, éstas dan las directrices en el aspecto ambiental y de gestión del riesgo al momento de hacer el diagnóstico y formulación del esquema de ordenamiento territorial.

Uno de los conceptos más importantes para el desarrollo de este artículo es el Planeación Ambiental del Territorio, el cual puede ser entendido como “una herramienta dirigida a la ordenación del territorio sobre la base de un análisis técnico, un consenso ciudadano y un compromiso político” (Nicola, 2014, p., 1), ya que de este concepto se desarrolla la etapas y procesos que comprende la formulación de un esquema de ordenamiento territorial (EOT), el análisis técnico se refiere al diagnóstico territorial municipal, en el cual se llevan a cabo estudios técnicos que permiten saber el estado actual del territorio en diferentes dimensiones como son la ambiental, económica, sociocultural, administrativa y re-

laciones funcionales. Y además el análisis técnico permite tener un sustento válido al momento de tomar decisiones, como la selección de un área de expansión de los municipios, en la cual es fundamental soportar las decisiones en mapas de amenazas y riesgos resultantes de estudios técnicos.

El consenso ciudadano debe ser tenido en cuenta al momento de la formulación del EOT, puesto que las decisiones que son tomadas en la prospectiva deben incluir la perspectiva de la población representada por actores sociales que ayudan en dicha formulación, además siendo un tema de revisión del contenido de los EOT en su documento técnico de soporte, las actas y evidencias de reuniones entre el municipio y la comunidad.

Teniendo en cuenta la planificación ambiental, el ordenamiento territorial “implica la búsqueda de la disposición correcta, equilibrada y armónica de la interacción de los componentes del territorio” (Gross, 1998). Y teniendo como principio el desarrollo sostenible, durante la evolución de la práctica se aprendió que a través del ordenamiento territorial es posible desarrollar una estrategia que detecte las diversas problemáticas regionales, urbanas y locales, establezca un diagnóstico y formule orientaciones y programas sobre el manejo de los asentamientos humanos, los recursos naturales, la población, producción, los equipamiento e infraestructura y la localización de las inversiones.

Esta serie de conocimientos y perspectivas aprendidas sobre el desarrollo sostenible permitieron una apropiación y aplicación de los conceptos y teorías aprendidas con anterioridad en el desarrollo de la disciplina de Ingeniería Ambiental; cada una de las teorías aprendidas sirvieron como base para que la evaluación y asesoría realizada tuviera un sustento técnico, y poder entender con mayor claridad y profundidad los impactos que pudiesen generar las acciones descritas en la propuesta presentada por los municipios.

En continuidad de los conceptos más significativos sobre el ordenamiento territorial y la planificación ambiental, se encuentra la normatividad sobre ordenamiento territorial, en específico la Ley 388 de 1997.

La norma más relevante en cuanto al ordenamiento territorial corresponde a la Ley 388 de 1997, de la cual es pertinente resaltar su segundo objetivo que plantea:

El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. (Ley 388 de 1997, Artículo 1).

Y su tercer objetivo el cual es:

Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres. (Ley 388 de 1997, Artículo 1).

Estos objetivos permiten que el municipio pueda ordenar su territorio, teniendo en cuenta como principio la prevalencia del interés general sobre el particular, esto conlleva a que el municipio tenga autonomía sobre su ambiente y le pueda procurar un manejo adecuado, tanto como para el recurso hídrico, suelo, aire y el manejo integral de los residuos sólidos.

Aunque la gestión del riesgo planteó uno de los retos de la práctica profesional, debido al déficit en la preparación durante el desarrollo de la profesión, la inclusión de la gestión del riesgo en el OTM, es uno de los aspectos que contó con mayor relevancia durante el transcurso de la práctica.

Se observó una buena integración de la gestión del riesgo al OTM por parte de los municipios, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1807 del 2014, el cual plantea la inclusión de estudios básicos de amenazas y riesgo de tres tipos de amenazas naturales en particular, que corresponden a inundación, avenidas torrenciales y remoción en masa.

La inclusión de esta dimensión mejora los procesos de asentamiento seguro, importante para que los efectos e impactos producidos por los desastres naturales sean muy reducidos.

Otra de los aspectos que cabe resaltar en los EOT, es la articulación con planes, programas y proyectos ambientales realizados por el municipio, como por ejemplo, los planes de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA), plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), plan municipal de gestión del riesgo de desastres (PMGRD), entre otros.

El EOT se convierte en un elemento articulador de todos estos planes, y les da un mayor soporte, extendiendo su alcance, o mejorando las deficiencias que estos puedan presentar, mejorando la realidad ambiental del municipio.

Uno de los puntos en los que la profesión del ingeniero ambiental cobra bastante importancia, en el proceso de formulación de esquemas de ordenamiento territorial, es en la articulación de conocimientos, puesto que en los equipos consultores que asesoran a los municipios en la elaboración del EOT, se pudo observar desarticulación entre los integrantes del equipo, generalmente formado con expertos en diferentes áreas, por lo cual, se hace importante un profesional que maneje el conocimiento de diferentes disciplinas y pueda integrarlo en el proceso de planificación.

Uno de los principales inconvenientes encontrados en la formulación de los EOT es la falta de información técnica de los municipios, en la dimensión ecológica-natural, puesto que aunque los municipios cuentan con información, los equipos consultores no traducen esta información al EOT, o se han perdido los registros de estos.

Uno de los aspectos más importantes que se pudo observar del proceso de planificación ambiental del territorio, es que existen deficiencias en la incorporación del concepto de ambiente, pues aún es visto de manera aislada, sin entender que cada uno de los componentes y dimensiones del ordenamiento territorial hacen parte del ambiente.

Este problema se evidencia cuando en los puntos de concertación del municipio y las autoridades ambientales, se centra en los asuntos exclusivamente ambien-

tales y gestión del riesgo, enfocando la mayoría de estos al componente rural, sin tener en cuenta que el componente urbano también cuenta como ambiente, esto limita el adecuado manejo del ambiente municipal, restringiéndolo y limitando la articulación con el componente rural.

Discusión

El aporte de la Ingeniería Ambiental al proceso de planificación ambiental del territorio puede ayudar a contar con mayor soporte técnico en el momento de la formulación, debido a que cuenta con los conocimientos que pueden ayudar a articular la información y darle un mayor soporte técnico, tal y como lo hicieron Rivas y Zeledón, los cuales en la formulación incluyeron un estudio ambiental que “se basó en tres etapas: diagnóstico ambiental, evaluación ambiental de alternativas y definición del proyecto, para lo cual se desarrollaron metodologías específicas apoyadas en sistemas de información geográfica (SIG) y modelos de simulación” (Rivas y Zeledón, 2002), que contaron con una evaluación de impacto ambiental para las alternativas propuestas, dando mayor soporte técnico a la propuesta realizada.

En cuanto a la falta de información técnica ambiental por parte de los municipios, se puede observar que ésta se presenta en varios lugares del país, pues varios autores dan conocimiento de este tema y afirman que:

Zonas promisorias del país como laboratorios de investigación se entiende como regiones sobre diagnosticadas, en las que instituciones académicas y de investigación han realizado minuciosos estudios. Al momento de revisar dicho cúmulo de información se desconoce su ubicación, se encuentra extraviada en las dependencias de la región o se ha fugado en anaqueles distantes de la zona de estudio. (Espinosa, 2002).

Conclusiones

A través de la información obtenida y analizada, se puede concluir que la importancia del ingeniero ambiental en el ordenamiento territorial ambiental es de considerable relevancia, pues es un ele-

mento integrador de los conocimientos ambientales y de soporte al momento de la realización de la formulación del ordenamiento territorial ambiental.

La falta de un elemento integrador como el ingeniero ambiental impide atacar problemas de fondo, produciendo soluciones parciales y temporales, que en muchos casos, se contradicen unas a otras. El resultado es que cada “solución” genera nuevos problemas.

Bibliografía

- Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 388. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/1997/ley_0388_1997.pdf
- Espinosa, O. (2002). Comentarios para una crítica a los planes de ordenamiento territorial en Colombia. Inventario para una discusión desde las municipalidades Territorios. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35700807> ISSN 0123-8418
- Gross, P. (1998). Ordenamiento territorial: El manejo de los espacios rurales. *EURE*, 24(73), 116-118. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71611998007300006&lng=es&nrm=iso
- Martínez, L. (2004). *Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Urbano Conceptos, Proceso Legal y Articulación*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Nicola, G. (2014). La Planificación Territorial, comunidad virtual de desarrollo humano e institucional. Recuperado de <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=169>
- Rivas, M. y Zeledón, L. (2002). La planificación ambiental estratégica en los instrumentos de Ordenamiento Territorial. Caso de estudio: el Plan regulador Intercomunal del Alto Aconcagua (PRIAA), provincias de San Felipe y Los Andes, V región, Valparaíso, Chile. *Revista Proyección*, (2).